

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



El Tío, 09 de abril de 2026.

ORDENANZA N° 614 / 2026

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y TOME DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL –CONVENIO N°24 Y SU ADENDA MODIFICATORIA– UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIO DE GAS NATURAL–DC N°02282/007”.

VISTO:

Que se dictó la Ordenanza N°613/2026 que autorizó al Departamento Ejecutivo a llevar adelante la ejecución y construcción de Red de Distribución de Gas Natural – DC N°02282/007.

Que se dictó la Ordenanza N°590/2025 que adhirió al Convenio Marco para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24 y sus Adendas modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar el préstamo para la realización de la citada obra.

Que es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIÓN CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y TOME DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL –CONVENIO N°24 Y SU ADENDA MODIFICATORIA– UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIO DE GAS NATURAL–DC N°02282/007”.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



ARTÍCULO 1°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y sus Adendas modificatorias, un préstamo con destino a la ejecución de la Obra de Red de Distribución Domiciliario de Gas Natural – DC N°02282/007.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a ceder “pro solvendo” a favor del LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones en virtud del Convenio N° 24 y sus Adendas modificatorias, al que se adhirió.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍCESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia u sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los compromisos asumidos por la Municipalidad bajo el Convenio N°24 y sus Adendas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 09 de abril de 2026.

Raúl Alberto BEINOTTI
Vicepresidente 1° H.C.D

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D

Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N°68..... de fecha10/04/2026.....
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



El Tío, 10 de abril de 2026

DECRETO N° 68/2026

VISTO:

La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante con fecha 09 de abril de 2026 de la Ordenanza: "AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y TOME DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL –CONVENIO N°24 Y SU ADENDA MODIFICATORIA– UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIO DE GAS NATURAL–DC N°02282/007".

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo.

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 34 y 39 Inc.1, corresponde proceder a la promulgación de la Ordenanza mencionada.

POR ELLO

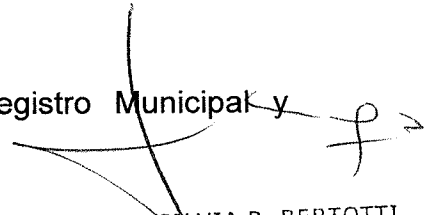
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGASE bajo el número de Ordenanza 614/2026: "AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y TOME DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL –CONVENIO N°24 Y SU ADENDA MODIFICATORIA– UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIO DE GAS NATURAL–DC N°02282/007".

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


MARIA E. PAREDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO




SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío